

RESOL. EXENTA N° 481 /

LA SERENA, **21 JUL 2009**

VISTOS:

- a) La solicitud y documentación de don **BUENAVENTURA ENRIQUE PIZARRO GONZALEZ**, R.U.T. N° **5.454.949-0**, ingresada con fecha 15.06.2009 y presentada para su inscripción en el **REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU**.
- b) El Informe Técnico N° 303 de fecha 17.06.2009 emitido por la funcionaria Ingeniero en Administración Pública, Encargada Regional de Registros (S), según lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 007 de fecha 07.01.2000.
- c) La Resolución Exenta N° 394 de fecha 19.06.2009 dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo para inscribir a don **BUENAVENTURA PIZARRO GONZALEZ** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales del MINVU.-
- d) El Oficio Ord. N° 947 de fecha 02.07.2009 del Coordinador Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada que devolvió sin ratificar la inscripción dispuesta por Resolución Exenta N° 394 de fecha 19.06.2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.-
- e) Nuestro Oficio Ord. N° 1082 de fecha 06.07.2009 que comunica a don Buenaventura Pizarro Gonzalez la causa por la cual no fue ratificada su inscripción.-
- f) El ingreso con fecha 20.07.2009, por Oficina de Partes, de un Informe Comercial Dicom de fecha 20.07.2009 sin observaciones de don **BUENAVENTURA PIZARRO GONZALEZ**.-
- g) El Informe Técnico N° 313 de fecha 21.07.2009 emitido por el funcionario Encargado Regional de Registros
- h) El D.S. N° 63 (V y U) 1997 y sus modificaciones, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU.
- i) El D.S. N° 132 de fecha 06.07.2007 que permite a los interesados inscribirse en este Registro sin acreditar experiencia.
- j) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.2000 por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo delegó funciones en el Jefe del Departamento de Planes y Programas, en la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico.
- k) El D.S. N° 397 (V. y U.) 76, Reglamento Orgánico de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 394 de fecha 19.06.2009 dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y reemplácese por la presente.-

- 2.- Inscribise a don **BUENAVENTURA ENRIQUE PIZARRO GONZALEZ, R.U.T. N° 5.454.949-0**, en el **REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU**, por el periodo reglamentario de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, clasificando por su cero experiencia y lo dispuesto en el D.S. N° 132 (V y U) 2007 que modificó el Reglamento en:

CUARTA CATEGORIA

- 3.- La inscripción fue solicitada para operar en la III Región de Atacama, IV Región de Coquimbo y V Región de Valparaíso, acogiendo las opciones seleccionadas en la solicitud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.





FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI MINVU
REGION COQUIMBO



RUTH PONCE CONTRERAS
CONTADOR
MINISTRO DE FE (S)

~~FVB / FTP / all~~
~~DISTRIBUCION:~~

- COORDINADOR NACIONAL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU - SANTIAGO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- CARPETA DEL CONSTRUCTOR V.S.M.D. (2)
- CONSTRUCTOR (RATIFICADA)
- OFICINA DE PARTES